

J.D.N. RM (P) N° 6800/ 2014 /

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 9 DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

SANTIAGO, 24.MAR.2020

VISTO:

1. Los artículos 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República;
2. Los artículos 6, 7 y 10 de la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional;
3. Las Resoluciones Exentas N° 180 de 16.MAR.2020, N°183 de 17.MAR.2020, N° 188 de 18.MAR.2020, N° 194 de 19.MAR.2020 y N°200 de 20.MAR.2020, todas del Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud Pública, que Disponen Medidas Sanitarias que Indica por Brote de COVID-19.
4. El DS (MININT) N° 104 de 18.MAR.2020, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile y su modificación por DS (MININT) N° 106 de 19.MAR.2020.
5. El DS (MDN) N° 8 de 21.ENE.2020, que Establece las Reglas de Uso de las Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que Indica.

CONSIDERANDO:

1. La facultad de dictar las directrices e instrucciones necesarias para el mantenimiento del orden en zona decretada en excepción constitucional.
2. La necesidad de precisar las Reglas de Uso de la Fuerza (RUF) de acuerdo a las circunstancias en torno al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, con ocasión de las medidas sanitarias por brote Covid-19.
3. Las disposiciones entregadas por el Ministerio de Salud.

RESUELVO:

1. Dispóngase, para efecto de instrucción y entrenamiento, a los Oficiales del Servicio de Justicia Militar dependientes de esta Jefatura de la Defensa Nacional, realizar una exposición, instrucción y su aplicación práctica de las

Reglas de Uso de la Fuerza (RUF) contenidas en el Decreto Supremo de "Visto 5.", a las Fuerzas de Tarea (FTs) empleadas en el EEC-C Región Metropolitana que se indican, de conformidad al siguiente cronograma:

| | Día | Expositor | Lugar |
|-----------|-------------|------------------------|-----------------|
| FT ALFA | 25.MAR.2020 | Cap. Edgardo Ferrándiz | RPM N°1 |
| FT BRAVO | | May. Rodrigo Lesser C. | TACNA/ESCINF |
| FT CHARLY | 26.MAR.2020 | Cap. Edgardo Ferrándiz | ESCSOF |
| FT DELTA | 27.MAR.2020 | May. Rodrigo Lesser C. | BUIN/ARS.GUERRA |

- Los Oficiales del Servicio de Justicia Militar antes citados, coordinarán con los Oficiales de Enlace de la Armada y la FACH, la exposición, instrucción y aplicación práctica de las RUF, en las respectivas FTs.
- Los Oficiales del Servicio de Justicia Militar, coordinarán con las respectivas Fuerzas de Tareas los horarios de exposición, debiendo informar al suscrito el cumplimiento de esta resolución. Lo anterior, sin perjuicio, que la instrucción y entrenamiento dispuesto, sea reiterado en cuanto se ordene.

Anótese, comuníquese y regístrese.



CARLOS RICOTTI VELÁSQUEZ
General de División
Jefe de la Defensa Nacional R.M.

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio de Defensa Nacional
- EMCO
- Puesto de Mando Ejército (RTD)
- JDN RM PM
- FT ALFA
- FT BRAVO
- FT CHARLY
- FT DELTA
- FT Armada de Chile-Oficial de Enlace
- FT Fuerza Aérea de Chile-Oficial de Enlace
- FT Carabineros-Oficial de Enlace
- PDI-Oficial de Enlace
- Medios de Comunicación Social
- Jefe de la Defensa Nacional R.M. (Arch.)
15 Ejs 2 Hjs.